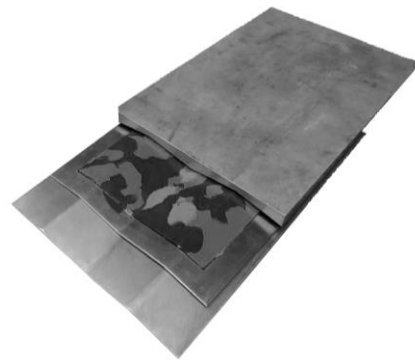
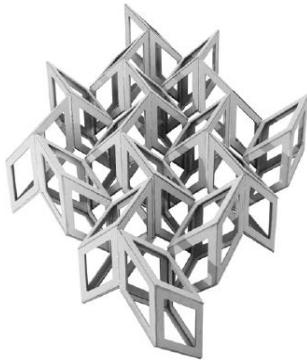




DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

BASES CONCURSO SEMILLA 2020 DICYT Y ESCUELA DE ARQUITECTURA



*Proyectos de Investigación EAUSACH:
Acción desde la técnica, la experimentación y lo social*

Enero 2020



ANTECEDENTES	3
I. ASPECTOS GENERALES	3
II. RECURSOS ASIGNADOS.....	4
III. TIPO DE INVESTIGACIONES	4
IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN – ASPECTOS ESPECÍFICOS	5
V. EVALUACIÓN	6
VI. INFORME FINAL	7
VII. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.....	7



ANTECEDENTES

Este concurso, en su tercera convocatoria, cuenta con el apoyo y co-financiamiento de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación VRIDEI y la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica DICYT de la Universidad de Santiago de Chile.

El objetivo del concurso es fomentar un escalamiento de acciones de investigación interdisciplinaria que permitan consolidar ideas, proyectos y equipos de investigación que posicionen a la Escuela de Arquitectura a nivel nacional y regional. Este concurso busca dar continuidad al trabajo realizado en los últimos 5 años en el área de investigación en la Escuela, permitiendo el desarrollo de ideas y propuestas que posteriormente puedan ser presentadas a fondos externos de financiamiento.

Se busca igualmente fortalecer una cultura de investigación que promueva el sello de la unidad que, desde la técnica del diseño en su dimensión social y pública, entregue insumos teóricos y prácticos al pregrado y postgrado de la escuela y sus futuras investigaciones.

I. ASPECTOS GENERALES

La escuela de arquitectura a través de su área de investigación y de las líneas y laboratorios en funcionamiento en la unidad, busca incentivar una cultura de investigación en el marco del sello de la unidad.

1.1. Los lineamientos del presente concurso son los siguientes:

- a) Promover la ejecución de proyectos de investigación en la Escuela de Arquitectura ligados al sello técnico, social y público.
- b) Promover la ejecución de proyectos en las líneas de investigación actuales de la unidad.
- c) Promover que estudiantes de posgrado del Magister de la Escuela de Arquitectura MID.a puedan desarrollar investigaciones aplicadas en el ámbito de la técnica y lo social.
- d) Incentivar la incorporación temprana en la investigación a los alumnos de pregrado del último ciclo que cuenten con su licenciatura en arquitectura.
- e) Incentivar la articulación entre docencia de pre y postgrado e investigación.
- f) Dotar con recursos a proyectos y exploraciones originales en el corto plazo (máximo 24 meses), fortaleciendo el escalamiento hacia fondos externos de proyectos de investigación en la Escuela de Arquitectura.

1.2. El proyecto tendrá una duración de máximo dos años, a contar de marzo del año 2020.

1.3. Para dar inicio al Proyecto se debe contar con el Informe de aprobación del Comité de Ética Institucional. Los proyectos que sean aprobados técnicamente, sin contar con la aprobación del Comité de Ética, tendrán como plazo máximo para regularizar e iniciar el Proyecto, hasta el 31 de mayo del año 2020. Para ello debe solicitar su evaluación dirigiendo simultáneamente una copia del Proyecto al Comité de Ética Institucional-CEI, al correo: comitedeetica@usach.cl.



II. RECURSOS ASIGNADOS

2.1 Cada proyecto adjudicado obtendrá un financiamiento total de \$3.600.000 (tres millones seiscientos mil pesos). Este financiamiento será de un aporte anual máximo equivalente a \$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) otorgado en un 50% por parte de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación VRIDEI a través de la DICYT y en un 50% de la Escuela de Arquitectura.

2.1.1 La Escuela de Arquitectura contempla además el aporte de los siguientes recursos:

- Laboratorio Digital. (software, equipamiento computacional y apoyo administrativo)
- Laboratorio de Acústica (software, instrumental, equipamiento y apoyo técnico)
- Laboratorio Fábrica (software, instrumental, equipamiento y apoyo técnico)
- Centro de Documentación (recursos bibliográficos y apoyo administrativo)

Se dará acceso a los softwares disponibles vinculados a los diferentes laboratorios y se prestará asistencia técnica y administrativa por parte del personal y equipo de dirección.

2.1.2 DICYT, los montos adjudicados deberán ser utilizados y rendidos en los siguientes ítems:

- Item Personal - máximo 50%
 - a. Honorarios: Para Ayudante Investigación en Formación o personal técnico – AIF (profesionales y expertos)
 - b. Becas: Alumnos ayudantes de investigación (de pre y postgrado), tesis y memoristas de la Universidad.
- Gastos Operacionales – máximo 50%
 - a. Gastos de Operación: materiales de uso y consumo corrientes y servicios no personales, gastos menores de urgencia (no deberán exceder el 50% del asignado total).
 - b. Otras Compras: Fungibles, reactivos y servicios a través de Mercado Público, www.mercadopublico.cl (Chile Compra), gastos en compra de Software y Recursos Bibliográficos.

Es relevante señalar que todo equipo, software y recursos bibliográficos, quedará a disposición de la Escuela de Arquitectura una vez finalizado el proyecto.

III. TIPO DE INVESTIGACIONES

3.1 Este concurso priorizará las propuestas vinculadas a la técnica del diseño, a la experimentación y al sello social de la unidad, que incorporen en su formulación una mirada interdisciplinaria.

3.2 Entendiendo por esto indagaciones y experimentaciones asociadas a la fenomenología del espacio arquitectónico y/o urbano (soporte ambiental, estructural y funcional), que tengan como finalidad generación de nuevo conocimiento, estudios de campo, o desarrollo de prototipos, que conlleven una mejora en el habitar de las personas y la calidad de los bienes públicos o comunales.

3.3 Se valorará positivamente las propuestas que tengan un alto impacto y alcance, por ejemplo investigación aplicada a casos de estudio locales, elaboración de prototipos, casos prácticos pilotos, etc. que se enmarquen en las líneas de investigación existentes, ligadas al sello técnico y social de la unidad.

3.4 A continuación se presentan las 3 líneas de investigación existentes en la Escuela, en las cuales es posible insertar las propuestas que postulen al presente concurso:

- 3.4.1. Reciclaje & Regeneración (en esta línea se enmarca LEMAA Reciclar para Valorizar, Laboratorio de Exploración de Materiales Arquitectónicos Ambientales en funcionamiento, y LAP Laboratorio de Patrimonio Arquitectónico. Memoria y Proyecto, en creación).
- 3.4.2. Acceso a Bienes Públicos (en esta línea se enmarca SCL: Smart City Lab e iniciativas que empleen la metodología A + S, Aprendizaje + Servicio).
- 3.4.3. Sostenibilidad & Cambio Climático (en esta línea se enmarca: LEA. Laboratorio de Experimentación Ambiental, en proyecto de creación).



- 3.5 Se valorará positivamente las investigaciones ligadas a ciclos de formación de la Escuela de Arquitectura que apliquen, por ejemplo, determinadas temáticas a talleres y asignaturas teóricas, y que incluyan una participación activa de los estudiantes de pregrado y postgrado.
- 3.6 Las investigaciones pueden estar ligadas al ámbito productivo, transporte, espacio público, emergencia, energía, inmigración, y educacional, entre otras temáticas.
- 3.7 El concurso se centra en dos focos de aproximación complementarios.
- 2.7.1. La investigación aplicada (IAP) mediante el desarrollo de prototipos o la investigación acción (IAC) a través de estudios de campo.
 - 2.7.2. La investigación de base teórica-técnica, que busca la generación de conocimiento dentro de las áreas disciplinares de la Escuela de Arquitectura.

En ambos casos se valorará el potencial de articular plataformas intersectoriales e instituciones del territorio (administración, empresas, organizaciones de base) para la fundamentación e implementación de las propuestas, y para proyectar su futuro impacto.

IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN – ASPECTOS ESPECÍFICOS

- 4.1 Todo proyecto debe ser presentado por un(a) Investigador(a) Responsable Principal. El Investigador Responsable Principal deberá poseer un contrato vigente con la Universidad igual o mayor a media jornada, en calidad de Académico.
- 4.2 El proyecto deberá ser presentado por duplas de investigadores: Investigador Responsable (IR) quien deberá ser un académico jornada completa o media jornada de la Escuela de Arquitectura USACH; podrá contar con un(a) Ayudante de Investigación en Formación (AIF), quien podrá ser un alumno del Magister MIDa, o un académico con contrato vigente con la Universidad igual o mayor a media jornada.
- 4.3 Se deberá contar como mínimo con un grado de licenciatura, se debe igualmente probar experiencia y manejo metodológico que permita asegurar la factibilidad teórica y técnica del proyecto, lo que deberá explicitarse en el formulario de postulación.
- 4.4 El investigador responsable (IR) deberá destinar un máximo de 8 horas semanales al proyecto, no pudiendo superar en todos los proyectos de investigación (internos y externos) las 22 horas en caso de profesores jornada completa y de 11 horas profesores media jornada.
- 4.5 El Ayudante de Investigación en Formación podrá destinar un máximo de 8 horas semanales al proyecto.
- 4.6 Los proyectos podrán contemplar la incorporación de un alumno ayudante de investigación (becario), el cual deberá ser necesariamente, alumno del MIDa o alumno del último ciclo de pregrado de la Escuela de Arquitectura.
- 4.7 Las investigaciones deberán ser originales, inéditas e interdisciplinarias, y no contar con otra fuente de financiamiento.
- 4.8 Si se constata que los recursos asignados al Investigador(a) Responsable no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones contractuales establecidas en las bases, se podrá suspender o poner término anticipado a la asignación de tales recursos.



V. EVALUACIÓN

5.1 Los proyectos serán evaluados por un comité de pares.

5.2 Los criterios de evaluación serán los indicados en la tabla con una ponderación diferenciada y una calificación en una escala de 1 a 5, equivalente a:

EXCELENTE – 5 puntos

La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

MUY BUENO – 4 puntos

La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.

BUENO – 3 puntos

La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.

REGULAR – 2 puntos

La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.

DEFICIENTE – 1 punto

La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

NO CALIFICA – 0 puntos

La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Ponderación	Calificación
Experiencia académica y/o profesional (según objetivo proyecto)		5%	0-5 x%
Coherencia proyecto	Claridad propuesta	15%	0-5 x%
	Objetivos proyecto	15%	0-5 x%
	Resultados esperados	10%	0-5 x%
Factibilidad Propuesta	Factibilidad técnica	10%	0-5 x%
	Plan de trabajo	10%	0-5 x%
Vinculación con Otras Áreas del Conocimiento	Iniciativa interdisciplinar	10%	0-5 x%
Pertinencia a la Escuela de Arquitectura	Vínculo con el sello de la unidad a través de líneas de investigación existentes.	15%	0-5 x%
Vínculo Investigación + Docencia	Incorporación de asignaturas de pre y postgrado de la carrera en la investigación, a través de ejercitaciones, u otras actividades propuestas.	10%	0-5 x%
TOTAL EVALUACIÓN		100%	5 puntos



VI. INFORME FINAL

- 6.1 La comisión de evaluación estará encargada de aprobar los informes finales o en su defecto solicitar correcciones o reprobación del informe.
- 6.2 Los investigadores responsables de los proyectos que no aprueben el informe final se verán imposibilitados de postular a nuevos fondos internos de VRIDEI o Escuela de Arquitectura hasta la regularización del cierre del Proyecto.
- 6.3 El Informe Final de los proyectos concluidos, deberá contener para su aprobación, el cumplimiento del punto 1 y 2 y al menos uno de los otros tres puntos señalados a continuación.
- Resultados obligatorios 1 y 2:
 - 1) Artículo aceptado en Revista WOS o Scopus.
 - 2) Postulación de proyecto de investigación a Fondo Externo USACH (se incluyen en este escalamiento la postulación a fondos externos, tales como FONDECYT, FONDART, Fondo del Patrimonio Cultural, CORFO, FONDEF, entre otros).
 - Resultados a escoger entre 3,4 y 5:
 - 3) Aceptación en congreso nacional/internacional.
 - 4) Cápsula audiovisual para difusión redes sociales.
 - 5) Presentación pública de resultados ante la comunidad de la Escuela de Arquitectura.
- 6.4 Se exigirá respaldar la aceptación del artículo enviado como parte del proyecto con los correspondientes agradecimientos a la DICYT y a la Escuela de Arquitectura código_____ (citable en la web of science), según formato exigido por VRIDEI en todos los proyectos financiados por DICYT.

VII. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- 7.1 El llamado a concurso se publicará mediante aviso por diversas vías, incluyendo medios electrónicos como el correo institucional y la página web institucional, con fecha de cierre **el 06 de marzo de 2020, a las 17:00 horas. Una vez cerrado el concurso, no será posible rectificar o enviar antecedentes adicionales para anexar a su postulación. En consecuencia, los proyectos serán evaluados exclusivamente en base a la información presentada a la fecha de cierre del concurso.**
- 7.2 Los proyectos deben presentarse en un (1) ejemplar anillado, ateniéndose al formulario y al máximo de páginas (formato carta, letra Arial o Verdana tamaño 10) fijado para cada capítulo. Se deberá enviar una copia digital de la postulación en formato Word y PDF al correo electrónico a victoria.gonzalez.e@usach.cl, indicando el nombre completo del (de la) Investigador(a) Responsable y el título del proyecto.
- 7.3 Lugar de presentación: Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación, primer piso, Oficina de Partes N°106, Casa Central de la Universidad de Santiago de Chile.
- 7.4 Los proyectos que no cumplan con las Bases y firmas respectivas serán retirados del Concurso.
- 7.5 No se aceptarán proyectos que lleguen después de la fecha de cierre.



- 7.6 Los (Las) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por los Comités, así como todos los antecedentes e información que juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. Si un(a) Investigador(a) contraviene cualquiera de las disposiciones precedentes los Comités podrán eliminar de este concurso todos los proyectos en que postula como investigador principal.
- 7.7 Bases y Formularios en www.dicyt.usach.cl
- 7.8 La Comisión de Evaluación se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria si alguno o todos los proyectos no cumplieran con los requisitos solicitados.